

María Gabriela Fissore Francisco Elías Moreno Barbara Paez Sueldo Martina Schilling (Eds.)

Filosofía de las Ciencias por Jóvenes Investigadores



Filosofía de la Ciencia por Jóvenes Investigadores vol. 3

María Gabriela Fissore Francisco Elías Moreno Barbara Paez Sueldo Martina Schilling (Eds.)



Filosofía de la ciencia por jóvenes investigadores / Julián Arriaga... [et al.]; editado por Fissore María Gabriela... [et al.]. - 1a ed - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-950-33-1731-0

1. Filosofía de la Ciencia. I. Arriaga, Julián II. María Gabriela, Fissore, ed. CDD 501

Publicado por

Área de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC Córdoba - Argentina

1º Edición

Área de

Publicaciones

Diseño de portadas: Manuel Coll y Maria Bella

Diagramación: María Bella

2023



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Razones y hechos

Mateo Santillán Castro*

Introducción

esde hace un par de décadas, varios filósofos analíticos se han preguntado qué son las razones y con qué tipo de entidad podemos identificarlas. Mientras que los llamados mentalistas sostienen que las razones son actitudes proposicionales de los sujetos (Davidson, 1963/1980), los factualistas han sostenido que las razones son los estados de cosas (Dancy, 2000) y los abstraccionistas que las razones son proposiciones (Lord, 2010).

En este trabajo parto de examinar la postura de María Alvarez (2010), y procedo a defender, a través de diversos argumentos, por qué un hecho no puede ser una razón. En segundo lugar, intento aclarar algunas cuestiones relativas a la expresión "tener una razón" y a la racionalidad. Luego de la argumentación será clara mi posición: las razones no pueden ser hechos, pues las razones son proposiciones mientras que los hechos son ocurrencias mundanas.

El híbrido de Alvarez

Maria Alvarez defiende en su libro Kinds of reasons (2010) un híbrido de lo que llamaré factualismo y abstraccionismo, pues para ella las razones son hechos, pero los hechos son proposiciones verdaderas. El principal argumento que Alvarez proporciona para fundamentar su tesis de que los hechos son proposiciones verdaderas es que el contenido de la proposición de que P, la creencia de Juan de que P y el hecho de P, es el mismo (2010, p. 152). La proposición, el contenido de la creencia de Juan y el hecho, son lo mismo, a saber, P, y eso es evidente, según ella, porque los antecede siempre la cláusula "que". Esta idea no es nueva. De hecho, la autora admite abiertamente tomarla de Peter Strawson:

Mail de contacto: mateosantillanescuela@gmail.com

^{*} FFvH (UNC)

"Hecho", al igual que "verdadero", "enuncia" y "enunciado", está casado con cláusulas 'que' y no hay nada sacrílego en esta unión. Los hechos son conocidos, enunciados, aprendidos, olvidados, pasados por alto, comentados, comunicados u observados. (Cada uno de esos verbos puede estar seguido de una cláusula 'que' o de una cláusula "el hecho de que") Los hechos son lo que los enunciados (cuando son verdaderos) enuncian; no son aquello sobre lo que son los enunciados. (Strawson, 1950/1997b, pp. 288-289).

Como la cita muestra, para Strawson un hecho no es aquello sobre lo que un enunciado versa, aquello a lo que refiere, sino el contenido mismo del enunciado, esto es, la proposición que sigue luego de la cláusula "que". Esto conduce tanto a Strawson como a Alvarez a sostener conclusiones filosóficas más que cuestionables, como la tesis de que las relaciones de explicación e inferencia —que se ha sostenido tradicionalmente que se producen entre enunciados— sucede también, según ellos, entre hechos:

Enfrentados a una observación de la forma «La razón de que q fue que p» (por ejemplo, «La razón de que el edificio se hundiera fue que había sido construido con materiales de baja calidad») o de la forma «El hecho de que q se explica por el hecho de que p» («El hecho de que el edificio se hundiera se explica por el hecho de que había sido construido con materiales de baja calidad»), no hay por qué dudar de que sea la relación no natural la que se tiene en cuenta. (Strawson, 1992/1997a, p. 168).

Esta cita muestra claramente que, para el filósofo inglés, entre los hechos (al igual que entre las razones, proposiciones, creencias y verdades) no se da la relación natural de causalidad, sino la relación no natural de explicación e inferencia lógica. María Alvarez (2010) toma esta idea de Strawson y en esto radica su postura híbrida, en creer que las razones son hechos, pero que estos últimos no son ocurrencias físicas del mundo natural sino proposiciones verdaderas. De esta manera, un hecho puede explicar otro hecho.

La autora se adelanta a la objeción de que los términos "proposición", "creencia" y "hecho" tienen distintos roles en nuestro lenguaje (2010, p. 153). Se podría argumentar contra la postura de Alvarez y Strawson arguyendo que:

1. si realmente proposición verdadera, creencia verdadera y hecho fueran lo mismo, entonces deberíamos poder predicar lo mismo de los respectivos términos en el lenguaje; pero como

- 2. de "proposición" y "creencia" predicamos que son verdaderas y falsas, y de "hecho" no, y de este último decimos que fue impactante o tranquilizador, pero de aquellas no, entonces
- 3. por modus tollens, proposición verdadera, creencia verdadera y hecho no son lo mismo.

Basándose en Strawson, Alvarez (2010) responde a esta objeción atacando la primera premisa. El argumento no probaría que proposición verdadera, creencia verdadera y hecho son distintos pues podemos referirnos a una misma cosa de muchas maneras, aun cuando no podamos predicar lo mismo de todos los conceptos con los que nos referimos a ella. Por ejemplo, aunque no puedo predicar "generoso" de "reloj", y sí lo puedo hacer de "regalo", eso no invalida que mi reloj sea el regalo que me hizo mi padre. En este contexto, "reloj" y "regalo" refieren a la misma cosa, a pesar de que no se pueda predicar lo mismo de ambas palabras.

Sin duda que esta defensa anticipada de la autora es correcta, pues efectivamente sucede muchas veces en nuestra habla que no predicamos lo mismo de dos términos que refieren al mismo objeto. Sin embargo, creo que la postura de la autora tiene otros problemas necesarios de atender.

Primera objeción

Como señala John L. Austin (1954/1975), es muy equivocado asimilar los hechos a lo que los enunciados enuncian (esto es, a proposiciones). Si realmente prestamos atención a nuestras expresiones ordinarias veritativas, constataremos inmediatamente que no hablamos así:

Nosotros no, pienso yo (por la razón que sea), decimos nunca nada de la siguiente forma: x es el hecho que este enunciado [o 'el enunciado de que E'] enuncia sea lo que fuere lo que sustituya a x. (Austin, 1954/1975, p. 154)

El autor inglés, además, siguiendo la metodología dialéctica de Aristóteles, no sólo observa cómo habla la gente sino también lo que la gente cree sobre determinado tema, y es patente que, fuera de los círculos filo-

sóficos, el hombre ordinario cree que los hechos son algo que ocurre en el mundo:

Cosas y personas están lejos de ser todo lo que el hombre corriente, e incluso Strawson, admitiría que son genuinamente cosas-en-el-mundo. Fenómenos, eventos, situaciones, estado de cosas se supone comúnmente que están genuinamente-en-el-mundo. (Austin, 1954/1975, pp. 152-153).

A esa lista de cosas que se suponen que se encuentran en el mundo hay que agregar a los hechos mismos. Para Austin, los hechos son, en parte, la simple posesión por parte de una cosa de una propiedad o cualidad. Desde temprano Austin muestra simpatía por esta postura. En su trabajo "¿Hay conceptos a priori?" (1939/1975) sostiene: "Aristóteles, quien supone, con el hombre llano, que 'lo que es real son las cosas', y luego añade a regañadientes, 'también sus cualidades', siendo estas de alguna manera inseparables de las cosas" (p. 66).

Entonces, la propuesta de Alvarez y Strawson no solo no tiene en cuenta el lenguaje ordinario, sino que está completamente alejada del sentido común. Solo en una facultad de filosofía se cuestionaría que el hecho de que el gato tenga sarna es una ocurrencia mundana.

Segunda objeción

Más que un caso que apoya su teoría, el ejemplo de Jess, quien hace ayuno porque será operada al día siguiente, es en realidad, un contraejemplo a la postura de Alvarez (2010, p. 34). Si las razones fueran hechos y los hechos fueran proposiciones verdaderas, entonces Jess no estaría actuando por una razón al ayunar, pues el hecho de que será operada todavía no ocurrió y, por lo tanto, no es una proposición verdadera. Es más, ese hecho podría finalmente no ocurrir.

La autora se encuentra, si mi objeción es correcta, frente al siguiente dilema: o admite que las razones no son hechos o admite que Jess está ayunando sin ninguna razón para hacerlo.

Me adelanto a las posibles respuestas de la autora a esta objeción:

1. La autora podría, como hace en los casos de error, apelar a hechos sobre los estados psicológicos del sujeto, pero, de hacerlo, se limitaría solamente a la explicación que un tercero puede proporcionar de lo que hace Jess. Cuando Juan, por ejemplo, tomó el paraguas al salir de su casa porque creía que estaba lloviendo —pero de hecho no lo estaba— no actuó, según la autora, por una razón. Yo, como tercera persona, puedo explicar la conducta de Juan diciendo que él tomó el paraguas porque creyó que estaba lloviendo, aunque no lo estaba. Pero la razón motivante de Juan para tomar el paraguas no fue que creyó que estaba lloviendo. Es decir, en casos de error la razón que motiva al agente (primera persona) no coincide con la razón mediante la cual explica su conducta un observador (tercera persona).

La autora podría apelar al mismo artilugio para responder mi objeción, pero esto no tomaría en cuenta el punto de vista de Jess. La cuestión es por qué razón actúa Jess según su propio punto de vista, desde su perspectiva de primera persona.

2. Alvarez tampoco puede apelar a proposiciones verdaderas circundantes como, por ejemplo, sostener que la razón motivante de Jess para ayunar fue que su médico le dijo que la operaría al día siguiente. De nuevo, Jess no ayuna porque su médico le dijo que la operaría al día siguiente sino porque ella será operada ese día. Yo estudio porque la semana que viene será el examen, no porque mi profesor me dijo que la semana que viene será el examen —que, de hecho, me lo dijo, pero no es mi razón motivante.¹

Tercera objeción

Los hechos de Alvarez, al ser proposiciones verdaderas, son como los sentidos de Frege, pues son modos de presentación de los estados de cosas. El problema de esta postura es que agranda infinitamente la ontología pues, por ejemplo, el hecho de que Superman tiene mucha fuerza y el hecho de que Clark Kent tiene mucha fuerza no son, según esta postura, el mismo hecho descrito de dos formas diferentes, sino dos hechos distintos. La au-

¹ Se me ha señalado que la proposición de que Jess será operada al día siguiente podría ser verdadera incluso antes de que Jess fuera efectivamente operada. G. Frege (1918-1919) sostiene algo así, pues para él los sentidos verdaderos lo son desde siempre y para siempre. Mi respuesta es la siguiente: si Alvarez suscribe a algún tipo de eternismo con respecto a la verdad de las proposiciones se enfrentaría a todas las objeciones que han sido planteadas a posiciones de ese tipo.

tora admite esta inflación ontológica con orgullo, pero, si la austeridad ontológica es un valor, esta postura no tiene nada de virtuosa (2010, pp. 43-44).

Tener razones

1.

Otra tesis de la autora es que para tener una razón no es ni condición necesaria ni suficiente conocerla. No es condición necesaria pues la autora cree que tenemos muchas razones que no conocemos. Si Juan tiene un elevado nivel de colesterol en sangre, tiene, según la autora, una razón para hacer ejercicio, aun cuando no sepa que tiene alto el colesterol pues todavía no se ha hecho los análisis de sangre. De esta manera, todos tendríamos razones que no poseemos debido a que no las creemos ni conocemos. Si hay una buena razón para que alguien realice una acción o crea determinada proposición, entonces esa persona tiene esa razón para hacer o creer eso, incluso aunque no la conozca.

¿Qué condujo a la autora a sostener tan remota postura? La única razón que Alvarez proporciona es la de que así utilizamos los términos en el habla ordinaria, esto es, hablamos como si tuviéramos razones que no conocemos (2010, p. 22). Es natural decir que, por ejemplo, Ronnie tiene una razón para ir a la celebración pues a Ronnie le gusta bailar y en la celebración habrá baile, y es natural decirlo aun cuando sé que Ronnie no posee esta razón, pues no sabe que habrá baile. Este modismo del lenguaje ordinario, al parecer, dio origen a la tesis de que, en muchos casos, tenemos razones que no conocemos y que, por lo tanto, no es condición necesaria conocer una razón para tenerla. Este es el sentido débil de la expresión "tener una razón".

Primera objeción

Como señala Mark Schroeder (2008), no hablamos únicamente como la autora dice que lo hacemos, pues también decimos que una persona tiene una razón cuando de hecho la posee, esto es, cuando la conoce, y este sentido de tener una razón es completamente diferente del anterior. Este es el sentido fuerte de tener una razón.

La diferencia entre estos dos sentidos de dicha proferencia es evidente porque nosotros, espectadores, continuando con el caso de Ronnie, cuando sabemos que él no sabe que habrá baile en la celebración, no esperamos que vaya, no lo criticamos si no va, y no decimos que tenga (en el sentido de poseer) una razón para ir, mientras que si Ronnie sí supiera que va a haber baile en la celebración, sí esperaríamos que vaya, sí lo criticaríamos si no va y sí diríamos que tiene (en el sentido de poseer) una razón para ir. Es decir, de acuerdo con Schroeder, si los dos sentidos fueran el mismo, entonces nuestras expectativas, nuestras valoraciones y nuestras creencias deberían ser las mismas, pero no lo son.

Con el sentido débil de tener una razón al que se refiere Alvarez, lo que realmente queremos decir es que hay una buena razón para realizar determinada acción o para creer determinada proposición. Cuando decimos que Ronnie tiene una razón para ir a la fiesta no queremos decir ni implicar jamás que él la posee, esto es, que la conoce. Solamente indicamos que existe una buena razón para que él vaya. En cambio, con el sentido fuerte de tener una razón, lo que realmente queremos decir es que él posee esa razón, esto es, que él la conoce, que la razón es o ha sido objeto de su pensamiento. Es por esto que, en este segundo caso, sí esperamos que vaya, sí lo criticaremos si no va y, si finalmente va, creemos que lo ha hecho por la razón en cuestión.

Segunda objeción

El sentido débil de tener una razón puede estar, en algunos casos, muy alejado de nuestro sentido común. Supongamos que, en este momento, en determinada zona de un planeta desconocido que se encuentra en otra galaxia, se desata una tormenta de polvo. De acuerdo con el sentido débil, deberíamos afirmar que tenemos una razón para creer que tal acontecimiento está ocurriendo en dicho planeta. Y esto parece totalmente desatinado y exagerado. Dicho de otro modo, el sentido débil de tener una razón haría que tengamos razones para creer determinadas cosas y realizar determinadas acciones que son completamente remotas a nosotros y que, en algunos casos, son de hecho imposibles de conocer.

Dicho esto, nos propone Mark Schroeder (2008) ¿no sería mejor abandonar el sentido débil de tener una razón? ¿No proporcionaría más claridad a la discusión simplemente quedarnos con el sentido de posesión

de dicha expresión? Me decanto entonces por el sentido fuerte de tener una razón, esto es, por el sentido en el que, al proferir tal expresión afirmamos que la persona en cuestión posee esa razón, esto es, la conoce, la cree. Pero, ¿qué quiere decir que la cree? Creer una razón significa ser capaz de traerla a la consciencia y proporcionarla como justificación si fuese necesario. Esta postura es la que más respeta la fenomenología del asunto pues tener una razón no significa aquí ser consciente de una proposición todo el tiempo, sino que, en el caso de que otro lo pida, enunciar esa proposición como justificación de lo que afirmé o hice.

2.

Por otro lado, para María Alvarez (2010) no es condición suficiente conocer una razón para tenerla pues uno podría conocer determinada proposición, pero que esa proposición sea falsa, esto es, que sea un hecho aparente. La autora tiene una postura factiva con respecto a las razones, pues cree que para que una proposición sea una razón para hacer o creer algo debe, al menos, ser verdadera. Es decir, en tanto que las razones son hechos y estos son proposiciones verdaderas, las razones, para Alvarez, son siempre buenas razones. Cuando Juan tomó su paraguas antes de salir de su casa porque creyó que estaba lloviendo, pero en realidad no lo estaba, actuó, según la autora, sin una razón, simplemente lo motivó una razón aparente, falsa.

Tomemos el famoso caso de Bernard Williams (1979/1981). Bernie se encuentra en una fiesta sosteniendo un vaso que él cree que contiene el gin tonic que le pidió al barman, pero que en realidad contiene nafta. Hay una buena razón, una razón normativa (a saber, que el vaso tiene nafta) para que Bernie no beba de ese vaso, pero él no la posee, pues cree que el vaso tiene el trago que él ordenó. De la misma manera que Ronnie no posee la razón de que habrá baile en la celebración, razón suficiente para ir, Bernie no posee la razón de que su vaso contiene en realidad nafta, y no gin tonic, razón suficiente para no beber dicho líquido. Pero Bernie sí tiene una creencia, a diferencia de Ronnie, a saber, la de que su vaso contiene gin tonic. Entonces, la pregunta que surge es, ¿tiene Bernie una razón para beber de su vaso?

Responder negativamente a esta pregunta, afirmar que él no posee razones para beber del vaso, implica afirmar que Bernie es irracional al beber de su vaso, y esto es algo que nadie está dispuesto a sostener. Hay dos tesis que se quieren mantener, a saber, que

- 1. Bernie tiene una razón para beber, y que
- 2. esa razón es una buena razón.

El desafío es encontrar una proposición que cumpla con los dos requisitos, en especial con el segundo.

Mark Schroeder (2008), por su parte, responde afirmativamente a la pregunta, pues para él creemos intuitivamente que Bernie tiene una razón para beber de su vaso. Esto es, Bernie no es irracional si toma el líquido. Pero para Schroeder la proposición que motiva a Bernie a beber de ese vaso es la de que el vaso contiene gin tonic, que, como dijimos, es falsa, pues contiene nafta. De esta manera, el autor incumple con el segundo requisito. La razón que Bernie posee para beber del vaso es una razón falsa, pero eso no es un problema para Schroeder pues él no mantiene una postura factiva con respecto a las razones. Esto es, Schroeder no cree que todas las razones sean proposiciones verdaderas. De acuerdo con esto, para el autor se puede actuar racionalmente aun cuando se actúe a la luz de una proposición falsa.

Errol Lord (2010), por otro lado, también responde afirmativamente a la pregunta, pero se niega a aceptar que Bernie haya actuado racionalmente a la luz de una proposición falsa. Para Lord (2010), como para Alvarez (2010), las razones son siempre buenas razones, esto es, proposiciones verdaderas. De acuerdo con esto, el autor intenta salvaguardar la racionalidad de Bernie arguyendo que hay muchas proposiciones verdaderas que Bernie posee que son razones para que beba del vaso, por ejemplo, la proposición de que el líquido que se encuentra en el vaso es transparente, tal y como lo es el gin tonic, la proposición de que el barman es una persona confiable que no intentaría envenenarlo con nafta, o la proposición de que se encuentra en una fiesta rodeado de personas que tienen distintos tragos en sus vasos, buena razón para pensar el líquido de su vaso también es un trago, y así (2010, p. 287). De acuerdo con Lord (2010), Bernie sí actúa racionalmente cuando bebe del vaso pues, si bien la creencia de Bernie de que el vaso posee gin tonic es falsa, Bernie dispone de todas estas otras creencias que son verdaderas.

Primera objeción: ¿Es realmente exitosa la solución de Errol Lord?

Como en el caso de Jess expuesto más arriba, debemos preguntarnos si todas esas proposiciones verdaderas a las que hace referencia el autor realmente motivaron a Bernie a beber de su vaso. No podemos dar manotazos de ahogado apelando a cualquier proposición verdadera circundante con el fin de que nuestra concepción de las razones y la racionalidad se mantenga en pie. Lo que hay que averiguar es cuál o cuáles fueron exactamente las razones por las cuales Bernie de hecho bebió del vaso.

Segunda objeción: ¿cómo evaluar la racionalidad de una comunidad?

Tanto Alvarez (2010) como Lord (2010) sostienen que una condición necesaria para que una proposición sea una razón es que esa proposición sea verdadera; las razones falsas no son razones y aquel que actúa o cree algo motivado por una proposición falsa, entonces actúa o cree sin una razón.

Mi tesis es que, si la racionalidad de realizar un acto o adoptar determinada actitud proposicional depende de que dicha acción o actitud hayan sido motivadas por proposiciones verdaderas, entonces muchísimas personas, comunidades enteras, en el pasado y en el presente, serían irracionales al llevar a cabo esos actos o tener dichas actitudes. Y esto parece muy poco intuitivo. Muchísimo de lo que ahora tomamos por verdadero en realidad no lo es, ¿somos entonces irracionales al creer y realizar acciones a la luz de esas proposiciones? ¿Tiene sentido definir la racionalidad de una manera que es de hecho inalcanzable?

Por supuesto, aquel que actúa motivado por proposiciones verdaderas está en una mejor posición que aquel que actúa a la luz de proposiciones falsas, pero no deberíamos, creo yo, sostener que aquel que actúa por proposiciones falsas actúa sin razones o no es racional al realizar dichas acciones. Además, como mostré más arriba con el caso de Jess, a veces realizamos acciones a la luz de proposiciones que todavía no son verdaderas ni falsas, y no diríamos que somos irracionales al realizar esas acciones o que las realizamos sin razones.

Conclusión

Comencé este trabajo criticando la postura híbrida de María Alvarez (2010) de que las razones son hechos y éstos son proposiciones verdaderas. Un hecho es la posesión de una propiedad por parte de un objeto, ocurre en el mundo y es completamente independiente de los enunciados que hagamos sobre él. Entre hechos, por último, no se da ninguna relación no natural (de inferencia, de explicación, etc.) pues no son proposiciones.

En segundo lugar, critiqué la tesis de Alvarez de que no es condición necesaria ni suficiente poseer una razón (esto es, conocerla, creerla) para tenerla pues tenemos razones que no conocemos. Sugerí, siguiendo a Mark Schroeder (2008) que sería mejor para la discusión quedarnos con el sentido fuerte de la expresión "tener una razón". Por último, abogué por una postura no factiva de las razones, pues sostener que cuando actuamos o creemos algo por proposiciones falsas, actuamos y creemos sin razones, nos despoja insensatamente de racionalidad.

Referencias bibliográficas

- Alvarez, M. (2010). Kinds of Reasons: An Essay in the Philosophy of Action. Nueva York: Oxford University Press.
- Austin, J. L. (1954). Injusto con los hechos (Trad. A. García Suárez). En J.O. Urmson y G.J. Warnock (Comps.), Ensayos filosóficos. Madrid: Revista de Occidente. (Trabajo original publicado en 1939)
- Austin, J. L. (1975). ¿Hay conceptos a priori? (Trad. A. García Suárez). En J.O. Urmson y G.J. Warnock (Comps.), *Ensayos filosóficos*. Madrid: Revista de Occidente. (Trabajo original publicado en 1939)
- Dancy, J. (2000). Practical Reality. Nueva York: Oxford University Press.
- Davidson, D. (1980). Reasons, Actions, and Causes. En Essays on Actions & Events. Oxford: Clarendon Press. (Trabajo original publicado en 1963)

- Frege, G. (1996). El pensamiento: una investigación lógica. En M. Valdés M. (Comp.), Pensamiento y Lenguaje: Problemas en la atribución de actitudes proposicionales. México: Universidad Autónoma de México. (Trabajo original publicado 1918)
- Lord, E. (2010). Having reasons and the factoring account. Philosophical Studies: An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition, 149(3), 283-296.
- Schroeder, M. (2008). Having Reasons. Philosophical Studies: An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition, 139(1), 57-71.
- Strawson, P. (1997a). Causación y explicación (Trad. N. Guash Guash). En Análisis y metafísica. Barcelona: Paidós. (Trabajo original publicado en 1992)
- Strawson P. (1997b). Verdad. En J. A. Nicolás y M. J. Frápolli (Comps.), Teorías de la verdad en el siglo XX (pp. 281-308) (Trads. N. Smilg, J. Rodriguez, M. J. Frápolli y J. A. Nicolás). Madrid: Tecnos. (Trabajo original publicado en 1950)
- Williams, B. (1981). Razones internas y externas (Trad. S. Marín). En La fortuna moral. Ensayos filosóficos 1973-1980. México: UNAM. (Trabajo original publicado en 1979)